

2036

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 12 SEP 2013

VISTO:

La actuación simple N° 917- 2011- 00033- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter de provisorio y subrogante de las agentes que se desempeñan en la Unidad de Planificación Sectorial, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario;

Que por Decreto N° 380/10 y su modificatoria Decreto N° 1981/11 se aprueba la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y dotación de personal determinados en Anexos I, II y III;

Que por Resolución N° 4337/10- MECCyT-, se le asignó la responsabilidad primaria y acciones de la Unidad de Planificación Sectorial a la agente Susana Rita Junco- DNI N° 16.551.631, dejándola a cargo de la misma desde el 01 de julio de 2010, tarea que continúa desarrollando;

Que asimismo, por la misma Resolución, fueron asignadas las acciones del Departamento Planificación y Presupuesto, a la agente Nancy Marta Calderó, DNI N° 17.652.902, y el Departamento Seguimiento e Información, a la agente Gabriela Alejandra Salgado, DNI N° 25.518.279, desde el 01 de julio de 2010 hasta el presente;

Que de acuerdo con lo dictaminado por Dirección de Organización Administrativa, el reconocimiento de los servicios prestados por las agentes interesadas en carácter provisorio y subrogante como responsables de los cargos citados, debe realizarse a partir de la fecha en que a través de Resoluciones N° 2209/12 y 2210/12, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología dio cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 841/09;

Que estas designaciones obedecen a estrictas razones de servicio, considerando la complejidad y responsabilidad de las funciones que se desarrollan en esta Unidad;

INSTITUTO VINCENSO DE LEGISLACIÓN JUDICIAL  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministerio de Producción

Dr. Antonio María Fiorante  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti  
Ministerio de Planificación y Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DCCION. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
GOBERNACION  
AUTORIZADO POR DISE. CIVIL/S. SUBSEC. LEGAL Y REG.

Lic. Juan Agustini  
Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo

Dr. Federico Muñoz Temania  
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Prof. Sergio Daniel Sala  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial

Dr. Esteban Andrés Luciani  
Ministerio de Desarrollo Social

2036

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

Que la medida formulada se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93- t.v., y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención la Dirección de Organización Administrativa, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que a tal efecto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Susana Fita Junco, DNI N° 16.551.631, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1013- 00- Director 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010) Planificación Sectorial- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N°1903- Unidad de Planificación Sectorial- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el período comprendido entre el 05 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

**Artículo 2º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Nancy Marta Calderó, DNI N° 17.652.902, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Planificación y Presupuesto- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N°1938- Unidad de Planificación Sectorial- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el período comprendido entre el 05 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

**Artículo 3º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Gabriela Alejandra Salgado, DNI N° 25.518.279, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Seguimiento e Información- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N°1939- Unidad de Planificación Sectorial- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el período comprendido entre el 05 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

Ing. Oscar Vicente Judis  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dr. Marcos Antonio Beronzi  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

Dr. Antonio María Morante  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti  
Ministro de Planificación  
y Ambiente

Rodolfo Ruiz Díaz  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
DIRECCIÓN CONTABLE Y NORM. LEGISLATIVA  
GOBERNACIÓN  
AUTORIZADO POR DISTR. 01/13 - DUREC. LEGAL- TEE

Ing. Agustín Agostini  
Ministro de Industria,  
Emprego y Trabajo

Dr. Federico Muñoz Cerniglia  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

M. Sc. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

Ing. Andrés Herráchez  
Ministro de Desarrollo Social

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 4º:** Designase, en carácter de provisorio y subroganté, a los agentes que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos allí consignados, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario.

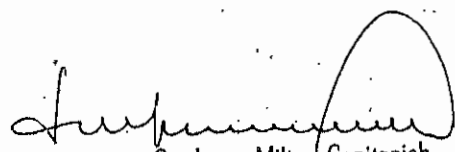
**Artículo 5º:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a liquidar y abonar la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista y el cargo subrogado a favor de los agentes que se mencionan en la Planilla Anexa, y de acuerdo con los datos consignados en la misma, la diferencia existente entre el cargo de revista y el cargo subrogado, de conformidad con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- t.v.-.


**Artículo 6º:** La presente medida se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93- t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

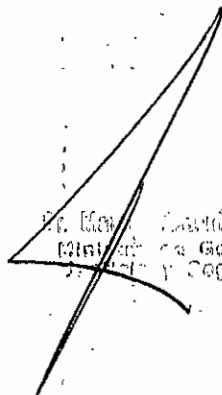
**Artículo 7º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

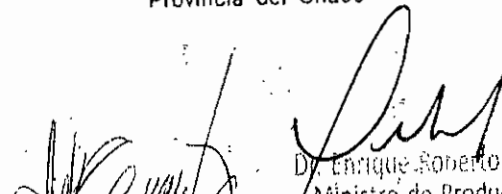
**Artículo 8º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

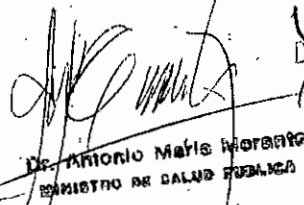
DECRETO N° 2036

  
Cr. Jorge Milton Capitonich  
Gobernador  
Provincia del Chaco

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
Sr. Eloy Roberto Orban  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

  
Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministro de Producción

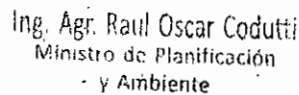
  
Dr. ANTONIO MARÍA MORANTE  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

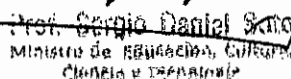
  
Lic. Juan Sebastián Agustini  
Ministro de Industria  
y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

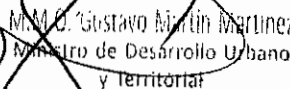
  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION, CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
GOBERNACION  
AUTORIZADO POR DISP. DUELA, COM. DEL. LEGAL Y TEE.

  
Sr. Federico Muñoz Femenia  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

  
Ing. Agr. Raul Oscar Codutti  
Ministro de Planificación  
y Ambiente

  
Sr. Sergio Daniel Sano  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

  
Sr. Diego Andrés Bernachea  
Ministro de Desarrollo Social

  
Sr. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

2036

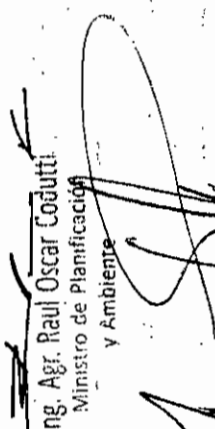
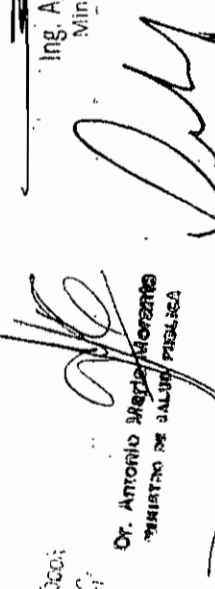

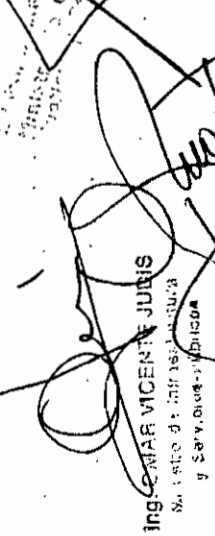
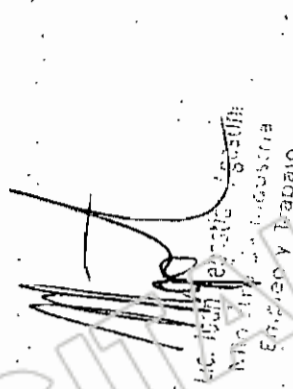
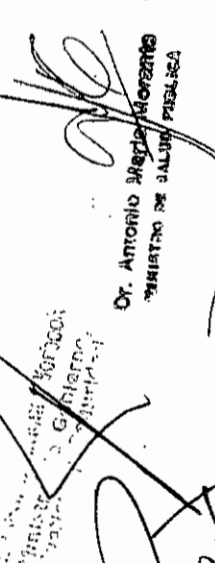
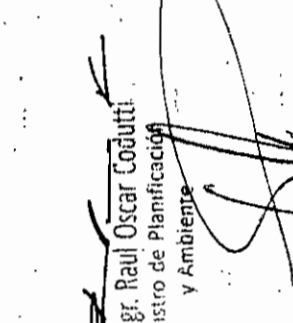
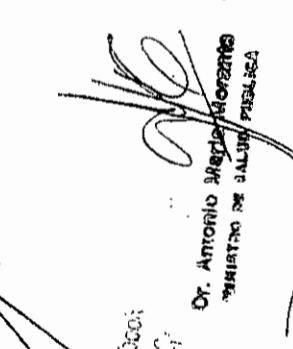

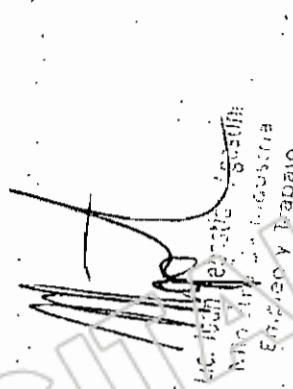
PLANILLA ANEXA AL DECRETO N°  
Jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DE DIRECCION, CONTRALORIA Y NORM. LEGISLATIVA  
GOBERNACION  
AUTORIZADO POR D.M. 017/13 - SUBSEC. LEGAL Y TEC.

Apellidos y Nombres	DNI N°	Cargo de Revista	Cargo de Subrogancia
Junco, Susana Rifa	16.551.631	Categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1028- 00- administrativo 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010)- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1903- Dirección de Unidad de Planificación Sectorial.	Categoría personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1013- 00- director 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010)- Planificación Sectorial- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1903- Dirección de Unidad de Planificación Sectorial.
Calderó, Nancy Marta	17.652.902	Categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1017- 00- profesional 6- grupo 6 (s/Ley N° 6010)- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1938- Departamento Planificación y Presupuesto.	Categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Planificación y Presupuesto- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1938- Departamento Planificación y Presupuesto.
Salgado, Gabriela Alejandra	25.518.279	Categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1020- 00- profesional 3- grupo 3 (s/Ley N° 6010)- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1939- Departamento Seguimiento e Información.	Categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Seguimiento e información- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1939- Departamento Seguimiento e Información.

La presente Planilla consta de tres (03) personas.

 Ing. Agr. Raul Oscar Codutti  
Ministro de Planificación y Ambiente  
 Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministro de Producción  
 Dr. Antonio María Mercedes  
Ministro de Salud Pública  
 M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial  
 Pablo Sergio Gabriel Kato  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
 Ing. Oscar Codutti  
Ministro de Planificación y Ambiente  
 Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministro de Producción  
 Dr. Antonio María Mercedes  
Ministro de Salud Pública  
 M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial  
 Pablo Sergio Gabriel Kato  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología